

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 606 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Christian Félix Lafiandra, contra la empresa “Recobolsa, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 20 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Christian Félix Lafiandra, frente a “Recobolsa, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 1.208 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Sin hacer pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria en caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Recobolsa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.775/10)